



RESOLUCIÓN N° 009

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 10/02/14

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 02001-0021951-1, la Resolución del Defensor Provincial N° 02/14 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de funcionarios administrativos en función al proceso de selección, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones del Defensor Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, en el marco de cubrir cargos de empleados administrativos según lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 19/12 y teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218;

Que, atento a la finalización del traspaso de partidas presupuestarias para cubrir 7 cargos de empleados administrativos a través del Decreto 4048/13;

Que, luego de realizar las entrevistas de los empleados administrativos se dio por finalizada la selección de los mismos;

Que, mediante Resolución N° 02/14 se resolvió proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de diecisiete (17) empleados administrativos para el SPPDP;

Que, mediante nota al Dr. Eduardo M. P. Bordas, Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, se informó a ese Alto Tribunal, que en las sedes de Villa Constitución y Rosario dos de las personas designadas no aceptaron los cargos y se solicitó el envío de las listas de orden de mérito para cubrir las vacantes;

Que, mediante nota de la Corte Suprema de Justicia de fecha 05 de Febrero de 2014, se comunicó a este SPPDP los nombres de los diecisiete (17) empleados administrativos que conforme órdenes de mérito vigentes, se encuentran en condiciones de ser tenidos en cuenta para ingresar al Poder Judicial, modificándose el listado enviado con anterioridad mediante nota de fecha 13 de Diciembre de 2013;

Que, se hace necesario modificar la Resolución N° 02/14, en virtud del nuevo orden de mérito;



Que, el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

Que, ante la imperiosa necesidad de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal de contar con dichos empleados administrativos para el inicio de la implementación definitiva del nuevo Código Procesal Penal el 10 de Febrero de 2014;

Que, la presente gestión encuadra en el artículo 21 inc. 8 de la Ley 13.014.

POR ELLO,

### EL DEFENSOR PROVINCIAL

#### RESUELVE :

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el artículo 1 de la Resolución N° 02/14, que quedará redactado de la siguiente manera: “Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Acquavita, Néstor Juan; Laruelo, Francisco Ignacio; Devia, María Celeste y Farioli, María Virginia para la Circunscripción Judicial Nro. 1; Torno, Guillermina; Zanoni, Federico Luis; Butto, Jorgelina; Loto, Darío Pedro; Garcilazo, Melina Cintia; Martínez, Sebastián; Grivarelo, Lucas Jorge; Rojas, Nadia Natalí; Dalla Fontana, Marisol Ana y Lucci, Florencia para la Circunscripción Judicial Nro. 2; Serrano, Elisabet Ileana; Paduan, Carolina Daniela y Gasparutti, Matías Sebastian para la para la Circunscripción Nro. 4”.

**ARTÍCULO 2º :** Regístrese, comuníquese, archívese.